

**EDICTO PARA REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO  
INTERRUMPIDO**

Yo, **JUAN PINO LOZANO**, **Notario** del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en **Málaga**, Alameda de Colón, nº 2, 1ª (teléfono 952-22-88-90, email: [juanpino@notariado.org](mailto:juanpino@notariado.org)).

**HAGO CONSTAR:**

Que a requerimiento de

**DOÑA MARÍA SONIA SORIANO RÍOS**, mayor de edad, administrativa, casada, vecina de Málaga; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 74.\*\*\*.312-T, En nombre y representación como **GUARDADORA DE HECHO** de su madre, **DOÑA RAFAELA RÍOS CARVAJAL**, mayor de edad, jubilada, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en la residencia **MONCASOL SL**, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 24.\*\*\*.567-X y numero de pasaporte PAP536161.-----

**Sus facultades representativas resultan** de autorización judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 11 de Málaga, AUTO N.º 2738/2024, donde se indica que *“Se acuerda autorizar a la curadora D.ª MARÍA SONIA SORIANO RÍOS, representada en este procedimiento por el Procurador D. Buenaventura Osuna Jiménez y asistida del letrado D.Pablo Sánchez Nala a que proceda a la interposición de expediente de dominio respecto de Finca n.º 8452/BR del Registro de la Propiedad n.º 12 de Málaga, que pertenece a la persona con discapacidad D.ª RAFAELA RÍOS CARVAJAL, de quien la solicitante es guardadora de hecho.”*

**SE TRAMITA ANTE MÍ, ACTA DE REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO, BAJO EL NÚMERO 240 DE MI PROTOCOLO, CON FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL INMUEBLE SIGUIENTE:**

**URBANA: FINCA NÚMERO DOS. Local comercial número dos,** situado en la planta baja del edificio sito en calle Lepanto con fachada también a la de Crucero Baleares de esta ciudad y conocida como bloque número treinta y nueve del Barrio de las Delicias. Tiene una superficie de veinte metros y noventa y un decímetros cuadrados.

Actualmente, según catastro, **CL LEPANTO 4 Es:1 Pl:00 Pt:02 29003 MALAGA (MÁLAGA).**

**LINDA:** por su frente, entrando, con terrenos de la finca matriz, donde irá la calle Lepanto; por su fondo, con cuartos de servicios de la misma casa; por su derecha, entrando, con portal; y por su izquierda con local número tres de la misma casa.

**CUOTA:** 1,18 por ciento.

**INSCRIPCIÓN:** Dicha finca se encuentra inscrita, según manifiestan, en el Registro de la Propiedad de **Málaga número 12**, folio 140, del Libro 840, Tomo 840, **finca registral número 8452/BR.**

**VALOR:** Declaran por sus manifestaciones que la finca anteriormente descrita tiene un valor de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).**

**REFERENCIA CATASTRAL:** Según recibos del IBI que me aportan, se halla catastrada con la referencia: **1025112UF7612N0002AS.**

**TÍTULO:** La última inscripción de dominio, según la nota simple del Registro de la Propiedad que se incorpora a esta Acta, figura a nombre de **INVERSIONES INMOBILIARIAS MALAGUEÑAS SA**, ya extinguida

tras su liquidación como resulta del documento del registro mercantil que queda unido a la presente.

Siendo ésta la última inscripción vigente del dominio de dicha finca.

Dicha finca le pertenece a la requirente en pleno dominio, por contrato privado de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, con carácter privativo, por adquirido en estado de viuda.

Me hacen entrega de fotocopia de dicho contrato con el sello de presentación en el servicio de gestión tributaria y de fotocopia del justificante del pago de impuestos en la Junta de Andalucía de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.

**CARGAS:** Manifiesta la compareciente que la finca se encuentra libre de cargas, salvo afecciones fiscales.

Tiene concedida Cédula de Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial Subvencionada por el director general del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 12 de abril de 1973, expediente MA-VS-3016-69, según consta por nota al margen de la referida inscripción  
1ª.

Lo que se notificará nominativamente, -en su caso-, a los titulares de los derechos que legalmente les pudiera corresponder, a quien corresponda de acuerdo con la legislación vigente, y **por el presente se hace genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado,** que pudiera tener algún derecho sobre la finca, para que hagan las alegaciones oportunas, en el plazo de UN MES, desde el inicio de su publicación, en mi despacho antes citado.

En Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco

**El Notario.**